



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa

RESOLUCIÓN N°268/19

Santa Rosa, 03 de octubre de 2019

Visto y Considerando: La nota remitida por el Sr. Procurador, Dr. Mario O. Bongianino, mediante la cual manifiesta la necesidad de establecer una feria judicial excepcional para las Defensorías Civiles con asiento en General Pico, en atención a las tareas de reparación de las oficinas donde funcionan las mismas.

Que las tareas referidas se estima serán realizadas entre los días 8 y 11 de octubre del corriente año.


Que en virtud de ello, se estima adecuado disponer feria judicial para los referidos organismos, con las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley 2574 -Orgánica del Poder Judicial-.

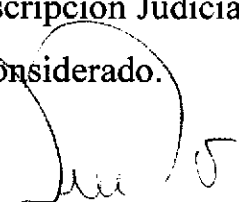
Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

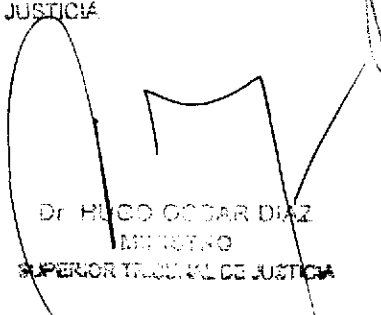
RESUELVE:

Primero: Disponer feria judicial -artículo 39 inciso i) de la Ley 2574- para las Defensorías Civiles de la Segunda Circunscripción Judicial, del 8 al 11 de octubre del corriente año, conforme lo considerado.

Segundo: Regístrese. Notifíquese. Protocolícese.


Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIZ
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


FABRICIO HUMBERTO LUIS LOSI
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. HUGO OSCAR DIAZ
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA